



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.140 /2007

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y Reglamento de Honores y Distinciones del Honorable Concejo Municipal, establecen la autonomía de los Gobiernos Municipales otorgándole competencia para realizar reconocimientos y distinciones, y

CONSIDERANDO:

Que, los instrumentos precitados autorizan distinguir a personas e instituciones loables.

Que, tenemos la grata presencia del Sr.: José Ramón Antón Boix – Responsable de Programas de Cooperación Jurídica y Letrado Asesor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid – España, quien se encuentra en nuestra ciudad llevando a cabo seminarios de alto nivel, reuniendo a Juristas de España y Latinoamérica, con el objetivo de contribuir a mejorar los sistemas de administración de justicia en nuestro país.

Que, es un honor tener entre nosotros a tan distinguida personalidad,

PORTANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, y en sesión ordinaria de fecha quince de mayo de dos mil siete años, dicta la presente:

RESOLUCION

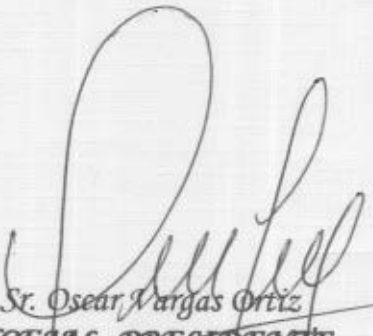
Artículo Primero.- Declárase "VISITANTE DISTINGUIDO" al Señor:

JOSÉ RAMÓN ANTÓN BOIX

Artículo Segundo.- La declaratoria de Visitante Distinguido, se llevará a efecto el quince de mayo de dos mil siete años en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.


Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE